



# Boletín Oficial

## de la provincia de León

**ADVERTENCIA OFICIAL**

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

**SE PUBLICA TODOS LOS DIAS : EXCEPTO LOS FESTIVOS :**

Se suscribe en la intervención de la Diputación provincial, a diez pesetas al trimestre, pagadas al solicitar la suscripción.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a las Ordenanzas publicadas en este BOLETÍN de fecha 30 de Diciembre de 1927.

Los Juzgados municipales, sin distinción, diez y seis pesetas al año.

**ADVERTENCIA EDITORIAL**

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico. (Real orden de 6 de Abril de 1859).

O. P.—492

**SUMARIO**

*Parte oficial.*

Administración municipal

Alcaldías

Administración de Justicia

Juzgados

**PARTE OFICIAL**

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Acacia del día 25 de Octubre de 1929)

**ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL**

*Alcaldía constitucional de Cacabelos*

Con esta fecha se ha presentado en esta Alcaldía el vecino de esta villa, Manuel Vega Rodríguez, manifestando hallarse en su poder un pavo, capón, pelo pelicano, alzada regular, que fué encontrado extravariado el día 29 de Septiembre último. El que se considere dueño, puede pasar a recogerlo, abonando los gastos consiguientes.

Cacabelos, 16 de Octubre de 1929.

— El Alcalde, J. Moyanes.

*Alcaldía constitucional de La Bañeza*

Formados los repartimientos de contribución rústica, pecuaria y urbana de este Municipio, que han de regir para el ejercicio de 1930, se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal durante el plazo de ocho días hábiles, durante el cual pueden ser examinados y formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

La Bañeza, 15 de Octubre de 1929.

— El Alcalde, Elías Tagarro.

*Alcaldía constitucional de Paradeseca*

Hallándose formados los padrones de urbana fiscal y repartimiento de riqueza rústica y pecuaria para el ejercicio de 1930, quedan expuestos al público en la Secretaría municipal durante ocho días hábiles, a partir del 24 del actual, a fin de que los examinen los contribuyentes y formulen las reclamaciones que sean justas; pasado dicho plazo, no serán admitidas.

Paradeseca, a 14 de Octubre de 1929. — El Alcalde, Eugenio Alonso.

*Alcaldía constitucional de Cabrillanes*

Formados los repartimientos de la contribución rústica y pecuaria

y el padrón de edificios y solares de este Municipio para el año próximo de 1930, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, a contar del 25 del mes actual, para oír reclamaciones.

Cabrillanes, a 15 de Octubre de 1929. — El Presidente, José Fernández.

*Alcaldía constitucional de Santa María del Monte de Cea*

Formados los repartos de rústica, colonia y pecuaria, el padrón de edificios y solares para el ejercicio de 1930, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, para oír reclamaciones.

Santa María del Monte de Cea, 25 de Octubre de 1929. — El Alcalde, Juan Caballero.

*Alcaldía constitucional de Castroalbón*

Formados los originales de los repartimientos de rústica, pecuaria y urbana de este Ayuntamiento para el año de 1930, quedan expuestos al público por los plazos reglamentarios en la Secretaría del mismo para oír reclamaciones.

Castroalbón, 14 de Octubre de 1929. — El Alcalde, David Escudero.

mueble y para p...  
quisito indispens...  
ado previamente...  
ado, el diez por...  
nos, del importe del

títulos de propiedad...  
si se ha suplido la...  
te se conformará...  
la adjudicación.

torga, a 10 de Octu...  
El Secretario, Santos

a de citación

García, Jacinto; via...  
le Ovi-do, cuyo pater...  
a, comparecerá en el...  
z días, ante el Juzga...  
ión de León, a decla...  
go en el sumario que...  
el núm. 97 del año...  
lesiones por accidente...  
bajo apercimiento si...  
de incurrir en la...  
a cincuenta pesetas...  
hubiere lugar.

Octubre de 1929. —  
judicial Ledo, Luis

agrícola de Sorrib...  
rns y Vidanes

a los socios de este...  
nta general extrao...

drá lugar en Sorri...

umbre, el día primer...

próximo, a las quier...

aprobación definiti...

tos de Ordenanza...

de la Comunidad...

Sindicato de rústic...

te, Antonio F. Va...

LEON  
Diputación provinci...

1929

*Alcaldía constitucional de  
Puebla de Lillo*

Por un plazo de quince días, quedan expuestos en la Secretaría de Ayuntamiento, los padrones de automóviles de las clases B y C, al objeto de oír reclamaciones.

Vacante la plaza de Veterinario de este Ayuntamiento, se anuncia su provisión en propiedad, con el sueldo de 600 pesetas anuales.

Los solicitantes presentarán sus solicitudes, debidamente documentadas en esta Alcaldía, en el plazo de treinta días.

Será requisito indispensable que el nombrado fije su residencia en la capitalidad de este Ayuntamiento.

Puebla de Lillo, 10 de Octubre de 1929.—El Alcalde, Julián del Río.

*Alcaldía constitucional de  
Villamartín de Don Sancho*

Formado el proyecto del presupuesto municipal ordinario para el próximo año 1930 y aprobado asimismo por la Comisión permanente, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por término de ocho días para oír sus reclamaciones que pudieran ser formuladas por los contribuyentes interesados.

Asimismo se hallan terminadas la matrícula de industrial para el año de 1930 y padrón de automóviles para dicho ejercicio, los cuales se hallan expuestos al público en esta Secretaría por término de diez y quince días para oír reclamaciones dentro de los citados plazos.

Villamartín de Don Sancho, 15 de Octubre de 1929.—El Alcalde, Luis Puente.

*Alcaldía constitucional de  
Gordocillo*

Aprobado por la Comisión municipal permanente el proyecto de presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1930, se halla expuesto al público a los efectos que señala el artículo 5.º del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de Agosto de 1924.

Confeccionada la matrícula industrial de este Ayuntamiento que ha de seguir en el año de 1930, se halla expuesta al público por término de diez días en la Secretaría municipal, a fin de que los contribuyentes por dicho concepto puedan hacer dentro del citado plazo las reclamaciones que procedan.

Gordocillo, 19 de Octubre de 1929.—El Alcalde, Macario Paramios.

*Alcaldía constitucional de  
Pajares de los Oteros*

El proyecto de presupuesto municipal ordinario para el año de 1930, formado por la Comisión municipal permanente y aprobado por la misma, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento por plazo de quince días, durante las horas en que se halla abierta aquella con arreglo al estatuto municipal y que son dos diarias para recibir al público.

Rendidas las cuentas municipales de este Ayuntamiento correspondientes a los ejercicios económicos de 1922-23, 1923-24, 1924-25 y 1925-26, segundo semestre de 1926, años de 1927 y 1928 están expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento para oír reclamaciones por plazo de quince días.

Pajares de los Oteros a 17 de Octubre de 1929.—El Alcalde, Vitor Marcos.

*Alcaldía constitucional de  
La Vacilla*

Formado por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento, el proyecto del presupuesto ordinario para el año de 1930, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de ocho días, lo cual se anuncia en cumplimiento y a los efectos del artículo 5.º del Real decreto de 23 de Agosto de 1924.

La Vacilla, 19 de Octubre de 1929.—El Alcalde, R. Orejas.

*Alcaldía constitucional de  
Arganza*

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto municipal or-

dinario para el año de 1930, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días a los efectos de los artículos 2.º y 301 del Estatuto municipal y Real decreto de 5 de Enero de 1926.

Arganza, 19 de Octubre de 1929.—El Alcalde, Alberto San Miguel.

*Alcaldía constitucional de  
Carucedo*

Confeccionado el padrón de vehículos automóviles existentes en este Municipio, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo reglamentario, para su examen y reclamaciones.

Carucedo, 10 de Octubre de 1929.—El Alcalde, Ceferino López.

Formados por la Junta pericial del Catastro y Ayuntamiento el reparto de la contribución rústica y pecuaria y padrón de edificios y solares, todo ello para el próximo año 1930, quedan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días a partir del 25 de los corrientes, para que durante dicho plazo y en los días hábiles puedan los contribuyentes que en los mismos figuran examinarlos y producir las reclamaciones que contra dichos documentos consideren justas. Asimismo queda expuesta al público a partir de la referida fecha y plazo de diez días, la matrícula de industrial que ha de surtir sus efectos en el referido año de 1930, para su examen y reclamaciones.

Carucedo, 21 de Octubre de 1929.—El Alcalde, Ceferino López.

*Alcaldía constitucional de  
Valverde Enrique*

Con el fin de oír reclamaciones se hallan expuestos al público en Secretaría y por los plazos reglamentarios, los repartos de rústica, padrones de edificios y solares y la matrícula de subsidio industrial, correspondientes al próximo ejercicio de 1930.

Valverde Enrique, 21 de Octubre de 1929.—El Alcalde, Eutiquio Luengos.

*Alcaldía constitucional de  
Fabero*

Formados el repartimiento de rústica, colonia y pecuaria con su copia y lista cobratoria, como así mismo, los padrones de edificios y solares y sus listas, quedan de manifiesto al público para su examen por término de ocho días a partir del veinticinco del actual, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina.

\* \*

Elaborado por la comisión municipal permanente el proyecto de Presupuesto municipal ordinario, de este municipio para el ejercicio de 1930, está de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento para que puedan examinarlo cuantos tengan interés en el mismo en las horas de oficina por plazo de quince días a contar desde la publicación de este anuncio.

\* \*

Rendidas por Depositaria las cuentas del semestre del año corriente pueden así mismo ser examinadas, en la Secretaría del Ayuntamiento.

\* \*

Igualmente está expuesta al público en la mencionada oficina, y por igual período de tiempo la matrícula de los industriales de este municipio para observaciones y reparos.

Fabero, 20 de Octubre de 1929. — El Alcalde, Domingo Abella.

*Alcaldía constitucional de  
Villafer*

Confeccionados el repartimiento de rústica y pecuaria, padrón de edificios y solares y matrícula industrial, con sus copias y listas cobratorias que han de regir para el año de 1930, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por los plazos reglamentarios, para que durante dichos plazos puedan los contribuyes examinarlos y formular las reclamaciones que crean justas.

Villafer, 19 de Octubre de 1929. — El Alcalde, Benito Herrero.

*Alcaldía constitucional de  
Pozuelo del Páramo*

Formado por la Comisión municipal permanente el proyecto de Presupuesto municipal ordinario para el año de 1930, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, y en los ocho siguientes, pueden formular cuantas reclamaciones u observaciones estimen pertinentes.

\* \*

Por término de ocho días se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los repartimientos de rústica, pecuaria y padrón de edificios y solares, para el año de 1930, y por el plazo de diez días la matrícula de subsidio Industrial, para oír reclamaciones.

Pozuelo del Páramo a 21 de Octubre de 1929. — El Alcalde, Felipe Rodríguez.

*Alcaldía constitucional de  
Santas Martas*

Formados los repartimientos de la contribución rústica, pecuaria, urbana y matrícula industrial de este Ayuntamiento que han de regir para el ejercicio de 1930, se hallan expuestos al público por espacio de ocho días hábiles en la Secretaría municipal, durante los cuales pueden examinarse y formular las reclamaciones que crean justas.

Santas Martas, 19 de Octubre de 1929. — El Alcalde, Miguel Soriano.

*Alcaldía constitucional de  
Vega de Espinareda*

Formados los repartimientos de la contribución rústica y pecuaria y el padrón de edificios y solares para el próximo ejercicio de 1930, se hallan expuestos al público en esta Secretaría municipal durante el plazo de ocho días, para oír reclamaciones.

\* \*

Asimismo por el plazo de diez días, se halla expuesto en el indicado sitio la matrícula industrial para el año de 1930.

Vega de Espinareda, 19 de Octubre de 1929. — El Alcalde.

*Alcaldía constitucional de  
Boñar*

Formados los repartimientos de la contribución territorial, rústica y pecuaria, urbana y matrícula industrial de este municipio que han de regir para al año de 1930, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por los plazos reglamentarios para oír reclamaciones.

Boñar, 21 de Octubre de 1929. — El Alcalde, Amable Ruiz.

*Alcaldía constitucional de  
La Antigua*

Formado por la Comisión municipal permanente el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1930, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por un plazo de ocho días, durante los cuales y los ocho días siguientes, puedan formular cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los habitantes de este municipio.

La Antigua, 21 de Octubre de 1929. — El Alcalde, Baldomero Cadenas.

*Alcaldía constitucional de  
Toreno*

Formado por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio de 1930, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de ocho días, lo cual se anuncia en cumplimiento y a los efectos de artículo 5.º del Real decreto de 23 de Agosto de 1921.

Toreno, 21 de Octubre de 1929. — El Alcalde, Francisco Alvarez.

*Alcaldía constitucional de  
Roperuelos del Páramo*

Durante ocho días estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento para oír reclamaciones, el proyecto de presupuesto municipal ordinario aprobado por la Comisión municipal permanente para el ejercicio de 1930.

Al objeto de oír reclamaciones y por término de ocho días hábiles,

contados desde el día 25 de los corrientes se hallarán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el repartimiento de rústica y pecuaria y padrón de edificios y solares formados para el próximo año de 1930.

Igualmente se expondrá al público desde dicha fecha por un plazo de diez días, la matrícula industrial de este Municipio y año citado.

Roperuelos del Páramo, 21 de Octubre de 1929. — El Alcalde, Cándido González.

*Junta general del repartimiento de utilidades de Laguna Dalga*

Don Manuel Garmón Fernández, Presidente de la Junta general del repartimiento de utilidades de este municipio de Laguna Dalga.

Hago saber: Que a partir de este día y durante quince días hábiles, conforme a los arts. 510 y 511 del Estatuto municipal vigente, estarán a disposición de los contribuyentes en la Secretaría del Ayuntamiento los documentos autorizados por esta Junta para el repartimiento.

Los indicados contribuyentes podrán reclamar contra el indicado reparto durante el plazo de exposición referido y tres días más, pudiendo versar las reclamaciones sobre la estimación de las utilidades, rentas o rendimiento; sobre la liquidación de cada uno de los conceptos de gravamen, y advirtiendo que toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinadas y contener las pruebas para la justificación de lo reclamado.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Laguna Dalga, 21 de Octubre de 1929. — El Presidente, Manuel Garmón.

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

*Juzgado de 1.ª instancia de León*  
Don Angel Barroeta y Fernández de Liencres, Juez de 1.ª instancia de esta ciudad de León y su partido.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría única

del referendante, se tramita expediente de información de dominio de la casa que se dirá, a instancia de don José M.ª Feo Sánchez, mayor de edad, casado y de esta vecindad, cuya finca es de la siguiente descripción:

Una casa, en término de la ciudad de León, a la calle de San Lorenzo, señalada con el número siete antiguo y 15 moderno, que se compone de ocho habitaciones altas y bajas y un cacho de corral; tiene de largo cuarenta y seis pies, equivalente aproximadamente a ocho metros y ochenta y dos centímetros y de ancho treinta pies, equivalentes a ocho metros y treinta y seis centímetros, aproximadamente, linda: por la derecha, casa de la Cofradía de Animas de San Lorenzo, hoy de herederos de Toribio García; izquierda, otra de don Damián Saurina, hoy de don Fermín López; frente, la calle, y espalda, casa de don Julián Flórez Alonso, se dice estar libre de cargas y valorada en nueve mil pesetas.

En cuyo expediente recayó providencia con fecha veintidós del pasado mes de Mayo, en la que se acordó citar a los causahabientes de doña Martina Sánchez León, y a los que tuvieren algún derecho real; se admitieron las pruebas aportadas que se declararon pertinentes, pudiéndose presentar nuevas en el término de ciento ochenta días, convocándose a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada por medio de edictos que se insertarían tres veces en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a fin de que comparecieran si quisieren alegar su derecho. Acordándose igualmente citar a don Fernando Sánchez Juárez, como último titular del Registro de la Propiedad, o sus herederos, y a los colindantes del inmueble, herederos de Toribio García, don Fermín López y don Julián Flórez Alonso, habiéndose dictado providencia con esta fecha, acordándose insertar por tercera vez el edicto publicado en este expediente referido, en el BOLETÍN OFICIAL, a efectos de la regla segun-

da del art. 400 de la vigente Ley Hipotecaria, siendo esta la tercera y última vez que se inserta en el periódico oficial.

Dado en León, a catorce de Octubre de mil novecientos veintinueve, Angel Barroeta. — El Secretario judicial, Ldo. Luis Gasque Pérez.

36115 O. P. — 491

*Juzgado de instrucción de Astorga*  
Don Juan Manuel Vázquez Tamames, Juez de instrucción de la ciudad de Astorga y su partido.

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario con el número 99 del corriente año, por hurto, se llama a Justo León Jabardo, de 62 años de edad, natural de Fregeneda (Salmánca), con residencia en Buenos Aires, y cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Astorga, con el fin de recibirle declaración en dicho sumario; bajo apercibimiento de que si parará el perjuicio que haya lugar en derecho; así mismo ruego a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, practiquen gestiones para la busca y rescate de una cartera de bolsillo, de cuero color avellana, que contenía cédula personal, pasaporte extendido en Buenos Aires, 2 billetes de 50 pesetas, 5 billetes de un peso, un vigésimo de la Cartera Nacional española, para el mes de Navidad, ignorándose la serie y número, un cheque por valor de dos mil pesetas para cobrarlo en Buenos Aires, y otros documentos particulares; y caso de ser hallados sean puestos a disposición de este Juzgado, en unión de las personas en cuyo poder se encuentren, para acreditar su legítima adquisición.

Dado en Astorga, 18 de Octubre de 1929. — J. Manuel Vázquez Tamames. — Elías Rabanal.

LEON

Imp. de la Diputación provincial  
1929